



SALTA, 17 MAR. 1983

VISTO:

Expte. N° 18.203/82

Este expediente por el cual la Dirección General de Obras y / Servicios eleva el legajo técnico de la obra N° 019: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES, prosecución 2da. etapa Edificio Biología, solicitando su aprobación y llamado a licitación pública para su ejecución; y

CONSIDERANDO:

Que la referida obra se encuentra prevista en el Plan de Trabajos Públicos de la Universidad;

POR ELLO; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 4° de la Ley N° 13.064 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el legajo técnico de la obra N° 019: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES - PROSECUCION 2da. ETAPA EDIFICIO BIOLOGIA, a realizarse en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", Universidad Nacional de Salta, Ruta Nacional N° 9, Camino a Vaqueros, Salta.

ARTICULO 2°.- Llamar a Licitación Pública N° 9/83 para la ejecución de la referida obra, con el presupuesto oficial de treinta y un mil novecientos cuarenta y dos millones de pesos (\$ 31.942.000.000.-) y con plazo de realización de doscientos diez (210) días corridos.

ARTICULO 3°.- Establecer que esta contratación de obra se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional de Obras Públicas, N° 13.064, y de Mayores Costos, N° 12910, sus modificatorias y complementarias y demás condiciones consignadas en las cláusulas generales, particulares y anexos especiales de esta licitación.

ARTICULO 4°.- Determinar que la apertura de las propuestas tendrá lugar el 20 de Mayo del corriente año, a las 09.00 horas, en el salón de actos del Rectorado, calle Buenos Aires N° 177, Salta.

ARTICULO 5°.- Disponer que por la Dirección General de Obras y Servicios se proporcione toda la información que se requiera sobre la presente licitación pública.

ARTICULO 6°.- Fijar en siete millones de pesos (\$ 7.000.000.-) el precio del pliego de la referida obra y su venta se efectuará por intermedio de Tesorería General de la Casa.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y gírese a Dirección General de Administración a fin de que proceda a efectuar los trámites correspondientes de esta licitación.-



C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR